

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 13 de diciembre de 2022, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 12 de enero de 2022

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2018-00325-00
Demandante : Henry Alberto Mancilla Cervantes
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Providencia : Auto ordena reiterar pruebas

Dentro de proceso de la referencia, en audiencia inicial se ordenó requerir al Ejército Nacional para que aportara al expediente la hoja de servicios de Henry Alberto Mancilla Cervantes. Dicha prueba se solicitó a la entidad mediante oficio, enviado el 2 de diciembre de 2019, tal como se evidencia a folio 76 del cuaderno físico. Pero, a la fecha no se observa que haya constancia de haberse tramitado la misma y menos respuesta alguna.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se reitere el oficio de prueba mencionado al Ejército Nacional. La entidad cuenta con el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la radicación del presente oficio, *so pena de imponer las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP*.

En caso de que la parte interesada no radique el oficio ante la entidad, se tendrá como desistida por falta de interés en su práctica.

Se informa a la entidad que la respuesta a este requerimiento deberá allegarse al correo electrónico institucional j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a su vez se sugiere se indique el número de radicado del proceso y el nombre del demandante.

Finalmente se ordena a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez